

FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO

RESOLUCION Nº 025 de 1990

El Rector de la Fundación Universitaria Luis Amigó, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1º Que en el proceso que se adelanta en el país para la Reforma de la Constitución Política, la universidad colombiana ha sido convocada por la Presidencia de la República, mediante decreto 1926 de 1990, para intervenir, como fuerza social promotora y partícipe del gran debate nacional, sobre las reformas concretas que deban ser adoptadas por la Asamblea Constitucional.

2º Que la Fundación Universitaria Luis Amigó, tiene en este proceso de la Asamblea Constitucional una oportunidad histórica, para contribuir decisivamente en la construcción y afianzamiento de instituciones y normas, que contribuyan a la salvaguarda de los derechos del menor y la familia.

3º Que es deber de la Fundación Universitaria Luis Amigó recoger y ordenar para que sea consultada y utilizada por la Asamblea Constitucional, la opinión de sus estamentos en pro de la constitución de instrumentos eficaces para atender los problemas de los menores desadaptados sociales y de la reeducación.

RESUELVE:

1º Organizar en la Fundación Universitaria Luis Amigó, una Mesa de Trabajo encargada de preparar un documento de trabajo, con destino a la Asamblea Nacional Constituyente, en el cual se recoja la expresión de los estamentos universitarios, sobre las reformas concretas en favor del menor, del menor con problemas de conducta, de la familia, la educación y la reeducación.

2º La Mesa de Trabajo tendrá como sede la ciudad de Medellín, sede central de la Fundación y podrá constituir Subcomisiones en cada una de las ciudades sede de los Centros Regionales de Educación a Distancia -CREAD- de la Fundación, a saber: Bogotá, Manizales y Montería.

3º Harán parte de la Mesa de Trabajo representantes de los estamentos profesoral, estudiantil y de egresados; en cabeza de:

- Los representantes de los Profesores al Consejo Académico de la Universidad.
- Los representantes de los Estudiantes al Consejo Académico de la universidad.
- Dos Egresados elegidos por la Rectoría entre el grupo de Licenciados en Pedagogía Reeducativa, vinculados actualmente al servicio de la Fundación.

4º Como Coordinador General de la Mesa de Trabajo; actuará el Jefe Departamento de Desarrollo Familiar de la Fundación Universitaria Luis Amigó, como Coordinador Adjunto; el Jefe del Departamento de Práctica y como Relator; el Jefe de la División de Extensión y Bienestar.

5º La primera reunión de la Mesa de Trabajo, será el día miércoles 10 de octubre a las 5:00 p.m. en la oficina de la Rectoría de la Universidad.

6º Las Mesas de Trabajo y las Subcomisiones se reunirán entre el 10 de octubre y el 14 de noviembre tantas veces como se requieran para lograr los objetivos propuestos.

7º Los temarios de la Mesa de Trabajo y de las Subcomisiones, serán fundamentalmente los que corresponderán a la Comisión cuatro de la Asamblea Constitucional, sobre Derechos Humanos.

8º El documento final, elaborado por la Mesa de Trabajo, será presentado a la Rectoría y por su conducto se entregará al Comité Especial, previsto en el Reglamento a la Asamblea Constitucional.

9º La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición.

Dada en Medellín a los 9 días del mes de octubre de 1990.

[Handwritten Signature]
 P. HERNANDO MAYA RESTREPO
 Rector

Fundación Universitaria Luis Amigó



RECTORIA

Yo, el notario sexto del Circulo de Medellín, soy testigo de que tengo REGISTRADAS las firmas de P. Hernando Maya Restrepo y de que las firmas que aparecen en este documento corresponden a las registradas, previa confrontación.

Fecha: 11 OCT. 1990

Yo el Notario Carlos H. Palacio



11.10/90.

